Bouono g D. Don Jacon Nesp. Calonda en Lorca

Enel Ayuntam.to de esta Ciud. Alcaz. Parero de esta Vecindad

Veinte y quatro a Dondo. Cab. Nesp. Jhan por dio ser auso. de

Orden del Sr. Corregidor

Enel Ayuntam.to Celebrado en esta Orden del

Corregidor el Dho. Jacon en Cumplim.to de la dependencia

del Pariso q. entre el Cab. Patron del Tio Pruena

Una Carga Cebada q. trae Bizoria Caminando de Lasa

ria d. Granada y viene a Lorca en ella en Cuenta

Vno. de los Cs. al q. el del Almoz. siguiendo Cami. a

Jarnega de Murg. en esta Ciud. de Lorca a Cuenta Vn Ducado

y la Cuenta, y Vno Dmedio, Jo hace el Dicho en el dicho

de Nueve Rs. Comprar mas de Docientas fanegas Cada

del a Cuenta y Vn Ducado en Cada Intelijencia q. Cuya

Cuenta Ciud. le Prebenga lo que deba Responder al Comisio

nado, y entendida, se Acuerda q. Dho. del le Responda Com

pre Todo el Trigo de Calidad q. Pueda, al Precio de Veinte

y Vn Rs. Mellon Real mas, Ommenos los q. Pareciere de

Empleo conforme a esta Orden dara Cuenta sin Perdida de

Tiempo, y Ytten q. en Caso q. en Cartagena en Lorca o

qui en hagan Contrata de quatro a Cinco mill fas

negas de Trigo de Calidad Tin Ultimo Precio y

Sobre Luego para q. Con la Noticia Pedrel